CERTIFICO: Que la causa n° **5059/2019**, caratulada ***"LOPETEGUI, Gustavo y otro s/ Malversación de caudales públicos…"***, fue iniciada el pasado 28/06/2019 a raíz de una denuncia presentada por el Diputado Nacional Rodolfo Tailhade. El objeto procesal de la presente investigación, conforme fuera delimitado por el MPF en su requerimiento de instrucción formulado el 06/08/2019, se encuentra circunscripto a *"investigar los términos del "Acuerdo de Regularización de Obligaciones para la Transferencia de las Concesionarias a las Jurisdicciones Locales", suscripto el 10 de mayo de 2019, en el marco del "Acuerdo para la Transferencia de Jurisdicción del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica" a la ciudad de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires. Ello, específicamente en relación a la administración presupuestaria de las recaudaciones que corresponderían el Estado producto de determinadas sanciones y multas impuestas a las compañias concesionarias Edesur y Edenor, entre los años 2006 y 2017. Ello comprendería la actuación a esos fines, de la Secretaria de Gobierno de Energía de la Nación, a cargo de Gustavo Lopetegui, y de la Secretaria de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico de la Nación, a cargo de Juan Antonio Garade".*----------

En fé de ello, por mandato de S.S. y a pedido del interesado expido el presente certificado para ser presentado por ante el Fuero Contencioso Administrativo Federal.----------

-

Signature Not Verified
Digitally signed by MATIAS ARIEL BUENAVENTURA
Date: 2020.12.29 14:09:32 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FEDERICA SPINELLI
Date: 2020.12.29 20:14:09 ART

#33796742#277869896#20201229113814846